



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2015

No. 21 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las Personas que Ofrecen Atención Educativa Asistencial, a las Niñas y los Niños Matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 4
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Alfabetización para el Ejercicio Fiscal 2015 18
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Servicios “Saludarte”, para el Ejercicio Fiscal 2015 46

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Becas a Deportistas Destacados y Promotores Deportivos”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 64
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Colaboración Social en la Universidad de Vida y en los Faros del Saber”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 72
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “La Protectora”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 86

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Mejorando Tu Casa - Apoyo a la Vivienda en Alto Riesgo” de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 99
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Protectora de la Movilidad”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 106
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a la Vivienda Precaria en las Colonias de Bajos Ingresos”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional para el Ejercicio Fiscal 2015 116
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a la Reinserción Laboral, el Autoempleo y el Fortalecimiento Emprendedor” a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional para el Ejercicio Fiscal 2015 123

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2015 y que a continuación se enlistan 135
 - Programa de Ayudas sociales
 - Distribución de apoyos económicos a niñas y niños estudiantes de escuelas primarias públicas, sonriendo al futuro
 - Mujeres jefas de familia buscando la igualdad
 - Programa de asesorías para la presentación de examen único de ingreso a bachillerato 2015
 - Programa de asesorías para la presentación de examen para ingreso a licenciatura 2015
 - Programa para la entrega de apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos
 - Fortalecimiento a colectivos de personas adultas mayores, sonriendo al futuro
 - Uniformes deportivos escolares 2015
 - Programa de fortalecimiento y apoyo a bandas de guerra en escuelas públicas de nivel básico en la Delegación Tlalpan
 - Apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y/o promotores deportivos 2015
 - Programa delegacional de desarrollo rural 2015 (Autoempleo rural sustentable)
 - Programa delegacional de bosques comestibles y huertos urbanos para unidades habitacionales y casa habitación

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2015, que a continuación se enlistan 180
 - Apoyos Económicos a Personas de Escasos Recursos para Cubrir sus Necesidades Básicas, Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales; Fomentar Actividades Educativas, Culturales y Deportivas en Niños, Niñas, Adultas y Adultos Mayores de la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento
 - Atención Integral a Jefas de Familia en Vulnerabilidad Social, con hijos hasta 6 Años
 - Becas a Niños y Niñas de Educación Básica
 - Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil
 - Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil
 - Despensas Básicas a Población Vulnerable
 - Programa de Apoyo a Personas en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad
 - Apoyo Económico a Maestros Jubilados
 - Programa de Semillas y Fertilizantes

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas Incentivando Tu Educación de Nivel Primaria y Secundaria” 216
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas Incentivando Tu Educación de Nivel Superior” 221
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, en Etapa de Integración a una Vida Plena e Incluyente o Productiva” 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Huehuetlatoli”, Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 Años o más, que vivan en la Delegación Milpa Alta 230
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos” 234
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 240
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (Prodersuma-2015), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General del Medio Ambiente para el Ejercicio Fiscal 2015 245

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación el Programa Vida/Amigo Captralir 257

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015, y que a continuación se enlista 263
 - Nutrición para tu Familia.
 - Bebé Sano Mamá Feliz
 - Jóvenes en Brigada
 - Promotores por la Equidad, La Salud, La Educación y el Deporte.

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac por la Educación” a cargo de la Delegación de Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2015 278

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 285
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Jóvenes en Secundaria” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 294
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Escolar a Niños de Primaria” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 311

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio Fiscal 2015 321
- Aviso 342

DELEGACIÓN MILPA ALTA

MIGUEL ÁNGEL ESTRADA GARAVILLA, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO en ausencia del C. Jefe Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta, con fundamento en lo establecido en el Artículo 25, Fracción I y 122 Bis, Fracción XII, Inciso a) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Artículos 96, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; para el ejercicio fiscal 2015, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “AYUDAS ECONÓMICAS INCENTIVANDO TU EDUCACION DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA”

INTRODUCCIÓN:

PRIMERO.- Los problemas educativos en esta delegación, son variados y complejos, sin embargo, la marginación y la alta vulnerabilidad en distintas comunidades, son indicadores determinantes para que los alumnos abandonen sus estudios desde este rango de edad, como ejemplo de este fenómeno lo podemos observar en el dato que presenta el CONEVAL, quien destaca que las comunidades que presentaron los grados de rezago social más altos se encuentran en las delegaciones de Milpa Alta y Tláhuac, de igual manera, también considera que son las delegaciones con un mayor porcentaje de población en pobreza extrema.

SEGUNDO.- Como resultado de este factor que presenta la delegación, se refleja principalmente en la educación de los alumnos, ya que muchas familias en la demarcación consideran menos importante la educación de sus hijos cuando el ingreso económico no es suficiente, toda vez, que prefieren priorizar en gastos básicos, como; la alimentación, el vestido y la salud, por lo que los gastos educativos se vuelven una carga económica insostenible en las familias y deciden no apoyar a sus hijos en sus estudios desde esta edad.

TERCERO.- En este sentido, la provisión de recursos públicos debe de contribuir a reducir el abandono y deserción escolar que origina la insuficiencia de ingreso económico en las familias de Milpa Alta, a tener una sociedad más justa, reduciendo la brecha de marginación en la población y ofrecer a los alumnos una cobertura más amplia en su educación básica.

CUARTO.- De lo anterior y de acuerdo con el resultado del Censo del INEGI 2010, el Distrito Federal presenta indicadores muy favorables a nivel nacional en materia educativa, de manera generalizada en las 16 delegaciones políticas que lo integran; la población de 6 a 14 años de edad que asiste a la escuela no estima diferencias significativas, ya que de cada 100 niños en este rango de edad 97 acuden a la escuela, en este sentido la delegación Milpa Alta es quien registra el índice de asistencia más bajo con un 96.2, así mismo la delegación cuenta con una población escolar de 24,020 alumnos inscritos en los diferentes planteles educativos de nivel primaria y secundaria que se encuentran en la demarcación.

“PROGRAMA AYUDAS ECONÓMICAS INCENTIVANDO TU EDUCACION DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA”

I.- DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Milpa Alta
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Gestión Social
Subdirección de Educación, Cultura y Recreación
Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Educativo

II.- OBJETIVOS Y ALCANCES.

OBJETIVO GENERAL:

Se brindará apoyo económico a alumnos que estudian su nivel básico (primaria y secundaria) en escuelas públicas de la delegación Milpa Alta, que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad y marginación, así mismo a alumnos que registren buenos promedios en sus calificaciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Se fomentará un mejor rendimiento educativo de alumnos que estudian en nivel básico (primaria y secundaria), mediante Ayudas económicas.
- Se promoverá y respetará, el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación de las y los alumnos habitan y estudian en la delegación Milpa Alta.
- Se fomentará de manera integral la participación de los padres o tutores en la formación educativa de las y los alumnos.
- Se promoverá el desarrollo integral del estudiante y padres o tutores a través de actividades culturales, recreativas, deportivas y talleres o platicas.

ALCANCES:

La población escolar en nivel básico es de 24,020 alumnos en los distintos planteles de la delegación, tanto en nivel primaria como en secundaria, sin duda, el reto de atención es alto y el recurso insuficiente, sin embargo, la delegación Milpa Alta a través del Programa de Ayudas Económicas.

Incentivando tu Educación mantiene el compromiso de apoyar a las y los alumnos milpaltenses y hace el esfuerzo por beneficiar a 1591 niños y niñas de la comunidad que estudian su nivel básico (primaria o secundaria), relativamente son pocos beneficiados mediante este programa, toda vez que únicamente se brinda la atención al 6.62% de la población escolar en este nivel.

Es de destacar también que la importancia de este Programa, radica principalmente en evitar que por razones económicas los estudiantes en Milpa Alta deserten de la escuela, de igual manera que esta ayuda económica incentive a la familia y continúe con el apoyo a sus hijos en su formación académica.

III. METAS FÍSICAS.

La metas a alcanzar con el Programa de Ayudas Económicas Incentivando tu Educación de Nivel Primaria y Secundaria es de 1,571 alumnos de los cuales 1,171 alumnos de nivel primaria y 420 alumnos en nivel secundaria.

IV. PROGRAMACION PRESUPUESTAL.

El presupuesto asignado es de \$3, 350,000.00 (Tres millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Nivel	Concepto	No. de Beneficiarios	Importe por Beneficiarios	Monto Semestral del Programa	Monto Anual de Programa
Primaria		1171	\$1000.00	\$ 1,171,000.00	\$2, 342,000.00
Secundaria	Ayuda Económica	420	\$1200.00	\$ 504,000.00	\$1,008,000.00
		1,591		\$1,675,000.00	3,350,000.00

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.**QUISITOS DE ACCESO:**

- **2 Fotografías Tamaño Infantil (se utilizarán para el estudio socioeconómico y expediente)**
- **Constancia de Estudios actualizada que contenga el promedio**
- **Clave Única del Registro de Población (CURP)**
- **Acta de Nacimiento del alumno**
- **Croquis del Domicilio**
- **Comprobante de Domicilio actualizado mínimo 6 meses anteriores**
- **Constancia de Ingresos**
- **Identificación Oficial Vigente del padre o tutor**

Los documentos se presentaran en original y copia para su cotejo ante la J.U.D de Fomento Educativo.

PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Para poder ser beneficiario del incentivo económico de Nivel Primaria se deberá presentar el padre de familia o tutor del alumno a la J.U.D. de Fomento Educativo ubicada en la calle Sonora Sur No. 9 Barrio Los Ángeles en el Pueblo de Villa Milpa Alta, a registrar solo a un integrante por familia con un horario de atención de oficina de 9:00 a 20:00 hrs de Lunes a Viernes, con los siguientes documentos: fotocopia de credencial de elector y al reverso el croquis de localización del domicilio donde se registran los siguientes datos: nombre del alumno, fecha de nacimiento, nombre de la escuela, grado y turno, dirección del alumno, nombre del padre o tutor, teléfono local o para recados, mismos que quedaran en lista de espera.

A Nivel Secundaria, en Coordinación con las Trabajadoras Sociales de las Secundaria de la demarcación se solicitan las propuestas de los alumnos económicamente vulnerables y se citan en la Casona , sita, Sonora 9 barrio los Ángeles, Villa Milpa Alta, para realizar el estudio socioeconómico que determinara cuales serán los alumnos beneficiados por el programa. La asignación de ayudas económicas estará sujeta a la disponibilidad de las mismas.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.**DIFUSION:**

Se elaborará material informativo como carteles folletos, trípticos, con logos de la Delegación Milpa Alta, los cuales incluirán requisitos, teléfonos, lugares y horarios donde los interesados puedan solicitar información sobre este Programa.

Se hará del conocimiento a los Comités Escolares y Asociaciones de Padres de Familia y se informará al personal educativo de cada plantel del proceso de Programa.

A través de reuniones informativas con los padres de familia o tutores de los beneficiarios se difundirán las actividades a realizar y los espacios donde deberán acudir así como las fechas de entrega de la Ayuda Económica.

ACCESO:

Para poder ser beneficiario de la ayuda económica de Nivel Primaria se deberá presentar el padre de familia o tutor del alumno a la J.U.D. de Fomento Educativo ubicada en la calle Sonora Sur No. 9 Barrio Los Ángeles en el Pueblo de Villa Milpa Alta, a registrar solo a un integrante por familia con un horario de atención de oficina de 9:00 a 20:00 hrs de Lunes a Viernes, con los siguientes documentos: fotocopia de credencial de elector y al reverso el croquis de localización del domicilio donde se registran los siguientes datos: nombre del alumno, fecha de nacimiento, nombre de la escuela, grado y turno, dirección del alumno, nombre del padre o tutor, teléfono local o para recados.

A Nivel Secundaria, en Coordinación con las Trabajadoras Sociales de las Secundaria de la demarcación se solicitan las propuestas de los estudiantes económicamente vulnerables y se citan en la Casona , sita, Sonora 9 barrio los Ángeles, Villa Milpa Alta, para realizar el estudio socioeconómico que determinara cuales serán los alumnos beneficiados por el programa.

REGISTRO:

La Unidad Departamental de Fomento Educativo, será el área responsable del registro y la integración del expediente de los alumnos beneficiarios del Programa.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Unidad Departamental de Fomento Educativo, será la responsable de operar el Programa de Ayudas Económicas Incentivando tú Educación. Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Educativo recabará los datos para llenado del padrón de beneficiarios con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales y al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social asimismo lo que establece la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en su artículo 38, todo formato que se genere de este Programa, contendrá la siguiente leyenda:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

Todo el Trámite es gratuito

OPERACION:

La Jefatura de Unidad departamental de Fomento Educativo realizara un estudio Socio económico a los seleccionados para verificar si son candidatos para la obtención del beneficio, así mismo verificara que los datos proporcionados sean fehacientes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Educativo recibirá las solicitudes de los aspirantes del presente programa y comunicara fecha de la entrega de las ayudas económicas las cuales serán en dos exhibiciones.

La Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Educativo turnara las solicitudes recibidas a la Dirección General de Desarrollo Social para su revisión y autorización correspondiente.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Jefatura de Fomento Educativo se convocara a los beneficiarios para la entrega de las ayudas Económicas a estudiantes de nivel primaria y secundaria

SUPERVISIÓN Y CONTROL:

Para efecto de supervisión y estadística los beneficiarios deberán entregar una constancia de estudios actualizada después del 3er mes de iniciado el Ciclo Escolar (especificando el grado escolar que cursa y el promedio obtenido en el primer bimestre) de no entregar el documento requerido se dará de baja y la JUD de Fomento Educativo informara a la Dirección General de Desarrollo Social para la reasignación de dicha ayuda.

La Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Educativo formará un Comité representativo con un integrante (padre o tutor) por escuela, para difundir los eventos, actividades y otros que marque la naturaleza del programa.

Como parte de la formación integral del alumno y padre o tutor, es obligatorio participar en por lo menos en una Actividad cultural, recreativa, deportiva y Taller o Platicas que se generen a través del programa, de no presentar asistencia se dará de baja de dicho programa

Se deberá presentar en las fechas y horarios programados de pago de no ser así se dará de baja y el área reasignara el espacio.

Se realizara de forma aleatoria una supervisión domiciliaria para verificar que los datos proporcionados en el estudio socio económico, en caso de comprobar que los datos otorgados no corresponden con la supervisión automáticamente se dará de baja.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación y entrega de ayudas económicas, ejecución o algún otro aspecto vinculado con este Programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o la población en general a través de los canales institucionales establecidos para ello. Estos podrán realizarse a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) en forma directa o llamar

al teléfono 58623150 ext. 2006 y 58 62 31 56; en la Contraloría Interna de la Delegación Milpa Alta, ubicada en el edificio Morelos s/n, entre las calles Av. Jalisco y Andador Sonora, Col. Villa Milpa Alta o dirigirse a los teléfonos 58 62 31 50 ext. 1511 o 1512; o al buzón de quejas instalado en la Subdirección de Educación, Cultura y Recreación, ubicado en la calle Sonora Sur No. 9. Bo. Los Ángeles.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

Los requisitos que los interesados deberán cubrir para acceder al Programa se indicaran en material de difusión impresos que serán colocados en lugares visibles donde se ubica la Jefatura de Unidad Departamental Fomento Educativo. En caso de que el solicitante considere que existe incumplimiento en el procedimiento establecido, podrá interponer la respectiva queja ante la Dirección General de Desarrollo Social de la delegación Milpa Alta, quien efectuará la revisión a dicha queja y en su caso emitirá la respuesta procedente. El solicitante también tendrá todo el derecho de presentar su queja ante la Contraloría General del Distrito Federal, Ubicada en Tlaxcoaque No. 8, Col. Centro delegación Cuauhtémoc; en apego a la Normatividad aplicable.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Con objeto de tener valores de medición en una o más variables que en su conjunto mediaran las características y atributos del Programa y denotarán los siguientes indicadores:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Incentivar económicamente a los estudiantes en edad escolar de nivel primaria y secundaria, preferentemente con mejores promedios y/o alto nivel de vulnerabilidad, con la finalidad de impulsar el aprovechamiento académico	Eficacia	1571/1571 *100	Presupues tal	Persona	Informe Mensual de Avance Programático	J.U.D. de Fomento Educativo
Propósito	proporcionar ayuda económica a la población que se encuentre en el rango de edad de 6 a 14 años y que demuestren que sus familias se encuentren en condición de pobreza o vulnerabilidad económica, además de que se Encuentren estudiando su primaria y/o secundaria en alguna escuela pública de la Delegación Milpa Alta.	Cobertura	24,020/15 71*100	Eficiencia	Persona	Padrón de Beneficiarios	J.U.D. de Fomento Educativo
Compone ntes	La población beneficiaria del Programa de Ayudas Económicas "Port ti y por tu Futuro" es la población que se mostró en el rango de vulnerabilidad económica, que se encuentra estudiando su nivel básico (Primaria o secundaria) en alguna escuela pública de la delegación Milpa Alta, es decir, 1,571 jóvenes que mostraron a través del estudio respectivo esta condición y que equivale al 6.54% de la población objetivo	Eficacia	1571/1571 *100	Presupues tal	Persona	Informe Mensual de Avance Programático	J.U.D. de Fomento Educativo

Actividades	Otorgar la ayuda económica a niños y niñas de nivel primaria y secundaria de bajos recursos, que ayude a mantener y mejorar su rendimiento académico reflejado en su promedio y así mismo fortalezca su formación como persona productiva para el presente y futuro de la sociedad, que complemente el gasto Familiar y evite la deserción escolar.	Eficacia	1571/1571 *100	Presupues tal	Persona	Informe Mensual de Avance Programático	J.U.D. de Fomento Educativo
-------------	---	----------	-------------------	------------------	---------	--	-----------------------------

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El siguiente programa se presentara al Consejo Delegacional de Desarrollo Social para sus consideraciones. Se conformará un comité de seguimiento con alumnos beneficiados y se implementaran talleres y platicas de orientación de diversos temas, se solicitará la participación de los estudiantes en actividades culturales, recreativas y deportivas que organice la Delegación.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

EL Programa de “Ayudas Económicas Incentivando tu Educación de nivel superior”, es un programa de carácter Delegacional que se aplica en su ámbito territorial con recursos propios y reglas claras, sin la participación de algún otro ente público.

Para su desarrollo y mejora se podrán tomar en cuenta principios establecidos en algún otro programa local o federal con el mismo sentido.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO: El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho de enero del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESTARADA GARAVILLA
EN AUSENCIA DEL
JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL EN MILPA ALTA

FIRMA LA PRESENTE EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ESTRADA GARAVILLA DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO EN AUSENCIA DEL C. JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN I Y 122 BIS, FRACCIÓN XII, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
